

LANÚS, 23 ABR 2014

0739

DECRETO

Nº

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Aníbal José MANCHEGO, Legajo Nº 23641/8,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.

Acéptase a partir del día 1º de abril de 2014, la renuncia presentada por el agente Aníbal José MANCHEGO, Legajo Nº 23641/8, D.N.I. Nº 17.456.816, con funciones de Operador Centro de Monitoreo, categoría 295, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, registrando una antigüedad de dos (02) años, dos (02) meses y veintisiete (27) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.

Autorízase a la Dirección Contaduría General a liquidar a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de nueve (09) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2013 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2014.-

Artículo 3º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA..

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda por la Secretaría involucrada, dése conocimiento a las dependencias en relación funcional, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOP SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL